



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00688946- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Lo aprobado por RD 574/2023 referida al cronograma de actividades académicas de las carreras de posgrado de la Facultad para el segundo semestre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, solicita la ampliación de la resolución atento a que algunas carreras, con posterioridad a su emisión, han informado el desarrollo de otros cursos, seminarios y talleres

Que es necesario contar con información actualizada respecto a actividades curriculares de las carreras de posgrado de la Facultad para el segundo semestre del corriente año, a los fines de realizar todas las gestiones necesarias para su adecuado desarrollo.

Que las actividades académicas informadas por cada una de las carreras se corresponden con sus respectivos planes de estudio, los cuales cuentan con aprobación de CONEAU y/o reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por Resolución del Ministerio de Educación.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°: Ampliar** la RD 574/2023 e incorporar los cursos, seminarios y talleres que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, y que se desarrollarán en el marco de las actividades académicas de las carreras de posgrado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

**ARTICULO 2°: Solicitar** a las áreas correspondientes que implementen los mecanismos necesarios para la difusión de los cursos, el cobro de aranceles de cursos estructurados de posgrado, la gestión de aulas virtuales y la gestión del Sistema Guaraní.

**ARTICULO 3°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a las Direcciones de Centros e Institutos, y por su intermedio a todas las carreras de posgrado de la Facultad. Oportunamente archivar.

